

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

En cumplimiento con lo establecido en el Apartado I Generalidades en su punto 9 relativo a la Aclaración a las Bases de Licitación, que rigen el procedimiento antes mencionado, damos inicio a este evento.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las 13:00 horas con 15 minutos del día 23 de abril de 2015, y hora fijada para celebrar el acto se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro, el personal de este Instituto Electoral, autoridades y participantes cuyos nombres, representación y firmas suscriben el presente documento.

La suscrita C.P. Blanca Guadalupe Castro González, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, fui designada para presidir los actos de esta licitación, en apego al artículo 18 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Organismo Electoral, asimismo presentó las constancias donde se invitó a los actos de esta licitación a las Autoridades y Notaría Pública para que den fe y legalidad de los mismos. Contamos con la presencia del C.P. Gustavo García Gómez, Subdirector de Auditoría al Gobierno del Estado del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; y el Lic. Rafael Enrique Gutiérrez Ruiz, Notario suplente de la Notaría Pública No. 46.

Por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se encuentran presentes los C.C. Lic. Roberto Carlos Félix López, Secretario Ejecutivo; Ing. Hernán Uribe Kossio, Director Ejecutivo de Planeación y Desarrollo Administrativo; Ing. Alma Lilían Mendivil Corral, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación; y Lic. Francisco Javier Goo López Madera, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y el C.P. Ramiro Campa Campa, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.

Por los asesores del Comité de Adquisiciones; en representación del Lic. Carlos Jesús Cruz Valenzuela, Contralor General; la C.P. Ana María Orozco López, Jefa del Departamento de Contraloría; e Ing. Jorge Alberto Ochoa Limas, Jefe de Departamento de Recursos Materiales.

Respecto de los proveedores o licitantes interesados en participar en este proceso de licitación se encuentran presentes por las empresas METLIFE DE MÉXICO S.A. la C. Mariano González Hernández, SEGUROS ATLAS S.A. la C. Nora Lislíe Heredia Corral; GRUPO NACIONAL PROVINSIAL, S.A.B. el C. Francisco Ramón Bojórquez Orozco; AXA SEGUROS S.A. de C.V. el C. Manuel Antonio Arrieta Ortiz.

Acto seguido se dará inicio con las respuestas a las preguntas que las empresas interesadas en participar en el procedimiento de la Licitación entregaron con anterioridad para la junta de aclaraciones:

Por la Empresa: SEGUROS METLIFE DE MÉXICO S.A.

1. **Página 10 de 54, Documento No. 6.** Agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento transcribiendo el **Anexo No. 1** más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Es correcta la apreciación, siempre y cuando se adicionen todas las adecuaciones que se realicen en la junta de aclaraciones.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

2. **Página 10 de 54, Documento No. 6.** Estimaremos de la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y únicamente la Aseguradora adjudicada las presentará. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Sí, siempre y cuando se respete en su totalidad las condiciones solicitadas en la presente póliza.

3. **Página 11 de 54, Formato No. 7, Propuesta Económica, último párrafo;** agradeceremos de la Convocante confirmar que el: "... anexar el listado que contenga el costo de cada uno de los asegurados...", se refiere a la tarifa individual por rango de edad y sexo que se aplicará durante la vigencia solicitada sin considerar el I.V.A. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Apegarse a los formatos, bases y anexos, los cuales establecen que deberá presentar la descripción general de la póliza, el número de asegurados y el importe total de la póliza, de acuerdo al formato no. 7 en la página 51 de 54, anexando la relación de asegurados con el costo que representa cada uno de ellos.

4. **Página 11 de 54, Documento No.8 primer párrafo,** agradeceremos de la Convocante confirmar que dicho manifiesto será en apego a lo establecido en el artículo 294 fracción VI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en el cual se establece que a las instituciones de Seguros les estará prohibido Otorgar avales, fianzas o cauciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Es correcta su apreciación, por eso la Convocante solicita documento denominado "Carta seriedad de la propuesta", la cual se muestra en la página 52 de 54 como formato no. 8.

5. **Página 17, apartado XI. De la Contratación.** De conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Cuarta, Quinta y Décima tercera de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el diario oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al Licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado dado el impedimento que para el inicio de la prestación del servicio se encuentra establecido en el primer párrafo de la Disposición Cuarta de las Disposiciones legales indicadas evitando con ello contravenir lo dispuesto en el artículo 37, quinto párrafo (posterior a las fracciones), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, disposiciones ambas constituidas como Norma Imperativa y de observancia obligatoria tanto para la Convocante como para el Licitante Adjudicado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.



Es correcto, la información se entregará a la empresa de seguros que se le adjudique la póliza en apego a las bases de la licitación.

6. **Página 17, apartado XI. De la Contratación.** En relación con la pregunta anterior y solo para el caso de que la respuesta otorgada sea en sentido negativo, siendo que la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de Julio de 2012, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el diario oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, es de aplicación y observancia general y obligatoria para las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros que operan en México y como consecuencia de la celebración de un contrato de seguro de observancia obligatoria para la Convocante y Contratante del seguro, y atento a lo dispuesto por las fracciones I y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos, ninguna de las Aseguradoras participantes podrá dar cumplimiento con el servicio adjudicado, al encontrarse legalmente impedidas para ello ante la falta de la documentación de identificación del cliente que como requisito indispensable e ineludible establecen las Resoluciones Cuarta, Quinta y Décima tercera de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (hoy artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza) ya indicada, por lo que agradeceremos su rectificación a la respuesta otorgada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

No aplica.

7. **Página 17, apartado XI. De la Contratación, numeral 1.** Estimaremos de la convocante ratificar que el modelo de contrato, constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicada y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Y en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto**

Si es correcto, se considera lo solicitado en las bases y en la junta de aclaraciones.

8. **Página 18, apartado XI. De la Contratación, numeral 4.** Respecto de las penas convencionales, agradeceremos de la Convocante ratificar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Su apreciación es correcta.

9. **Página 18 de 54, Apartado XI. Legislación Aplicable,** respecto de la normatividad aplicable en materia de seguros. Se señala a la convocante que el día 4 de abril de 2015 entro en vigor la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de abril de 2013, mediante la cual se sustituye la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

Seguros, asimismo entrara en vigor la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de diciembre de 2014, por lo que las referencias hechas a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros deberán ser sustituidas por las que resulten aplicables con la nueva normatividad en seguros vigente. Adicionalmente se incluirá a la oferta técnica el Documento de Derechos Básicos de los Clientes, Asegurados y Beneficiarios requerido por el Capítulo 24.3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Si es correcta su apreciación.

- 10. Página 20 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016;** mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Gastos Médicos Mayores" como "Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores", otorgando las mismas condiciones solicitadas, de acuerdo al artículo 2, Fracción X del Reglamento del Seguro de Grupo para la Operaciones de Vida y del Seguro Colectivo para las Operaciones de Accidentes y Enfermedades; apreciaremos de la Convocante permita utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Se acepta la propuesta de la denominación "Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores".

- 11. Página 20 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016;** estimaremos de la Convocante confirmar que las edades de aceptación y renovación de los Asegurados Titulares y cónyuges es hasta los 69 años de edad, y en caso de renovación ésta podrá efectuarse hasta los 79 años y para los hijos dependientes económicos, desde el nacimiento hasta los 24 años de edad, cancelándose automáticamente al siguiente aniversario de la presente póliza en que el Asegurado cumpla los veinticinco años de edad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Los participantes, tendrán que asegurar al total de personal que se solicite por parte de este Instituto, incluyendo a todos los titulares y beneficiarios que se soliciten, cubriendo este instituto las primas correspondientes.

- 12. Página 20 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Suma asegurada;** agradeceremos de la convocante confirmar que la reinstalación de suma asegurada sólo será aplicable para cubrir nuevos padecimientos derivados de cualquier tipo de accidentes o enfermedades cubiertos por la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Apegarse a las bases de la licitación, la cual establece que la empresa de seguros ganadora, se compromete a reinstalar la suma asegurada por la cantidad de \$1,400,000.00 por solo una vez o un padecimiento, durante la vigencia de la póliza. Por lo que la empresa de seguros se obliga a reinstalar la suma asegurada de cualquier padecimiento que sarga en la póliza, siendo este preexistente, nuevo, por accidente o enfermedad.

- 13. Página 20 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Honorarios quirúrgicos;** con la finalidad de que todas las Compañías participantes otorguemos costos

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

competitivos y bajo las mismas condiciones, apreciaremos de la convocante indicar cuál es la Tabla de Honorarios Quirúrgicos expresados en veces de SMGM que tiene su póliza actualmente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

La cobertura es en base al gasto usual acostumbrado, sin embargo se solicita a los participantes cotizar con la información de los anexos de la presente póliza.

14. **Página 20 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Honorarios quirúrgicos;** Anestesiólogo; apreciaremos de la convocante ratificar que se da cumplimiento a su requerimiento con el siguiente texto: "Los honorarios del anestesta se cubrirán hasta el 30% (treinta por ciento) del total pagado por concepto de honorarios del Cirujano"; lo anterior con el fin de evitar la antiselección del producto y así mantener un contrato de buena fe y equitativo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Se acepta, siempre y cuando la red de anestesiólogos de la aseguradora participante se apegue estrictamente al arancel que paga la aseguradora, de lo contrario se tendrá que cubrir el 100% del arancel que establezca el anestesiólogo.

15. **Página 20 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Deducible;** agradeceremos de la convocante confirmar que el deducible que se aplicará a la póliza será de 1 SMGM, ya que de lo contrario el seguro solicitado por la convocante no se referiría a un Seguro de Gastos Médicos Mayores. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Apegarse a las bases de la licitación, la cual establece un deducible de 1800 pesos.

16. **Página 21 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Preexistencia;** con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura, estimaremos de la convocante, permita cubrirlo mediante el siguiente texto:

*"Se consideran padecimientos preexistentes aquellas enfermedades o accidentes por las cuales el paciente haya presentado signos y síntomas antes del inicio de la vigencia de la póliza o aquellos que hayan sido determinadas por un médico mediante el diagnóstico o tratamiento y que por su historia clínica o evolución natural del padecimiento un perito médico lo determine o mediante un arbitraje médico. Dicho padecimiento se cubrirá independientemente de que el primer gasto se origine antes del inicio de la póliza o durante la vigencia. Siempre y cuando no se considere como complemento de siniestro, el cual deberá sujetarse a lo indicado en el pago de complementos. Los padecimientos preexistentes se cubrirán únicamente dentro de la República Mexicana." **Favor de pronunciarse al respecto.***

Apegarse a las bases de la licitación, la cual establece, que los padecimientos preexistentes serán aquellos cuyos síntomas o signos se manifiesten para cada asegurado antes de la contratación de esta póliza, se encuentren o no declarados en la siniestralidad o aquellos por los que se hayan efectuado gastos realizando un diagnóstico o recibido tratamiento que señale los síntomas o signos que tuvieron inicio en fecha anterior a la contratación de esta póliza para cada asegurado, cualquiera que sea su causa y/o complicaciones.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

17. **Página 21 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Reconocimiento de antigüedad**, con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura adicional, agradeceremos de la convocante, permita a esta aseguradora cubrirlo mediante el siguiente texto: Reconocimiento de Antigüedad, "Se reconoce la antigüedad de cada Asegurado a partir de la fecha de alta a la colectividad asegurada, siendo la fecha de vigor el inicio de la primera expedición de una póliza de Gastos Médicos Mayores en una institución mexicana de seguros, siempre y cuando haya tenido períodos continuos de cobertura, conforme a los siguientes términos:

- a) El reconocimiento de antigüedad se otorga únicamente para reducir o eliminar el período de espera de aquellas coberturas sujetas a dicho condicionamiento; será reducción o eliminación de acuerdo al período que se haya tenido cubierto en otra aseguradora.
 - b) No equivale ni es computable para conceder la cobertura de preexistencia a la fecha de la antigüedad reconocida.
 - c) No se dará continuidad ni se efectuarán pagos correspondientes a tratamientos por los que se hayan erogado gastos antes del inicio de vigencia de la presente póliza con "LA ASEGURADORA" o del correspondiente certificado individual.
 - d) Si la documentación con la cual se respalda el período cubierto en otra aseguradora, no se presenta al ingresar a la colectividad asegurada por la presente póliza, el reconocimiento de antigüedad estará condicionado a la aceptación por parte de "LA ASEGURADORA".
- Favor de pronunciarse al respecto.**

Apegarse a las bases y sus anexos, la cual establece que la antigüedad que reconocerá la aseguradora de los beneficiarios será la que traiga al inicio de la expedición de la póliza de Gastos Médicos Mayores en este Instituto o en póliza individual. Por lo anterior no se acepta cubrirlo mediante el texto propuesto.

18. **Página 21 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Padecimientos Congénitos dentro de la vigencia**, con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura adicional, apreciaremos de la Convocante, permita cubrirlo mediante el siguiente texto:

"La cobertura de padecimientos congénitos cubre a todos los Asegurados, siempre y cuando sus primeros gastos y manifestaciones se den dentro de la vigencia de la póliza. Para los hijos nacidos dentro de la vigencia, se cubrirán estos desde el primer día a condición de que se lo den de alta dentro de los 30 días de nacido.

Dichos gastos quedarán cubiertos a partir del nacimiento del nuevo Asegurado, siempre y cuando exista el pago de la prima correspondiente.

Los padecimientos congénitos o nacimientos prematuros a consecuencia de alcoholismo y/o drogadicción de los padres del recién nacido, quedan excluidos." Favor de pronunciarse al respecto.

Apegarse a las bases, la cual establece que la empresa de seguros deberá cubrir los padecimientos congénitos del personal y sus beneficiarios que se solicite por este Organismo, haya o no nacido en la presente póliza.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

19. **Página 21 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Padecimientos Congénitos fuera de la vigencia**, con la finalidad de que quede perfectamente definido el alcance de esta cobertura adicional, apreciaremos de la Convocante, permita cubrirlo mediante el siguiente texto: "Se cubrirán los gastos en que incurra el asegurado, nacido antes del inicio de la vigencia de la presente póliza, a consecuencia de enfermedades por malformaciones y padecimientos congénitos, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:
- a) Que la primera manifestación se presente después de alcanzar la edad de cinco años.
 - b) Que el primer gasto por estas enfermedades ocurra en fecha posterior a la de inicio de vigencia de la póliza y/o certificado para cada asegurado afectado y dentro de la vigencia de esta cobertura.
 - c) Que la atención médica se preste en Territorio nacional." **Favor de pronunciarse al respecto.**

Apegarse a las bases, la cual establece que la empresa de seguros deberá cubrir los padecimientos congénitos del personal y sus beneficiarios que se solicite por este Organismo, haya o no nacido en la presente póliza.

20. **Página 21 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Padecimientos Oftalmológicos**, con la finalidad de incrementar el costo de su esquema de aseguramiento, agradeceremos de la convocante considerar que amparan los gastos en que incurra el asegurado a consecuencia de los tratamientos oftalmológicos originados por miopía, presbiopía, hipermetropía y astigmatismo, cirugía correctiva por defectos de refracción de córnea, queratotomía radiada, queratomileusis, epiqueratofaquia y similares, y éste presente al menos 5 dioptrías por padecimiento y por cada ojo, con un máximo de \$30,000.00 por evento, sin aplicar de deducible y coaseguro, dentro del Territorio Nacional." **Favor de pronunciarse al respecto.**

Apegarse a las bases la cual establece una suma asegurada es por la cantidad de \$45,000.00 y las dioptrías son a partir de la deficiencia visual de 3 dioptrías (considerando la suma que resulte de ambos ojos), incluyendo las enfermedades originados por miopía, presbiopía, hipermetropía y astigmatismo, cirugía correctiva por defectos de refracción de córnea, queratotomía radiada, queratomileusis, epiqueratofaquia y similares entre otras y en el caso de glaucoma y catarata cubrirá la aseguradora el lente intraocular o lo necesario para atender el padecimiento.

21. **Página 21 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Parto y cesárea**; estimaremos de la convocante ratificar que para estas coberturas solo se cubrirán a la Asegurada Titular o al cónyuge del Asegurado Titular entre 18 y 45 años de edad, como se maneja en el mercado asegurador. **Favor de pronunciarse al respecto.**

La empresa de seguros, dará cobertura de maternidad por parto y cesárea a todos los asegurados titulares o cónyuge que se den de alta por parte del Instituto sin limitar las edades.

22. **Página 21 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Cobertura del recién nacido**, agradecemos de la convocante confirmar que los Gastos o Tratamientos

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

de Recién Nacido como incubadora, cuneros y honorarios de pediatra serán cubiertos dentro de la suma asegurada de parto. Quedando excluidos los gastos de circuncisión, perforación del lóbulo de la oreja, pañales desechables, servicio de fotografía, gastos de registro y/o bautizo, entre otros. **Favor de pronunciarse al respecto.**

La empresa de seguros cubrirá por un monto de \$20,000.00 adicional a la suma asegurada de maternidad los gastos que se señalan en las bases y sus anexos, pediatra, cunero, y tamiz neonatal, auditivo y ampliado así como los gastos que se generen por el recién nacido excluyendo los gastos de perforación del lóbulo de la oreja, pañales desechables, servicio de fotografía, gastos de registro y/o bautizo. En el caso de la circuncisión esta queda cubierta como se señala en las bases y sus anexos.

23. **Página 21 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Complicaciones del Embarazo;** estimaremos de la convocante confirmar que solo se cubrirán las complicaciones del embarazo que se especifican en las bases de la licitación, lo anterior es con el fin de evitar la antiselección del producto. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Apegarse a las bases, las cuales establecen que La aseguradora cubrirá al 100% el gastos de las complicaciones que se presenten en el embarazo estén o no establecidas en los anexos y las bases de la presente licitación.

24. **Página 21 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Aborto y legrado;** estimaremos de la convocante ratificar que se considerará como aborto involuntario la interrupción de la gestación que ocurra antes de la semana 20 (veinte) del embarazo. Sólo se cubrirá si su acontecimiento es involuntario para la Asegurada y su realización se acredita mediante los correspondientes estudios de laboratorio y/o gabinete, con suma asegurada de \$60,000.00, coaseguro igual que la cobertura básica y no aplica deducible. La cobertura solo será aplicable a los gastos erogados dentro del Territorio Nacional". **Favor de pronunciarse al respecto.**

El aborto involuntario se considera la interrupción de la gestación que ocurra durante el embarazo. La suma asegurada de las complicaciones es en base a la suma asegurada contratada bajo las mismas condiciones, de deducible y coaseguro.

25. **Página 22 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Cobertura de Emergencia en el Extranjero,** apreciaremos de la convocante confirmar que esta cobertura se otorgara con *50,000 dólares de suma asegurada, deducible de 50 dólares y sin aplicación de coaseguro,* como se maneja en el mercado asegurador. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Apegarse a las bases y sus anexos, la cual establece una suma asegurada de 100,000 dólares, sin coaseguro ni deducible.

26. **Página 22 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Circuncisión,** estimaremos de la Convocante confirmar que se cubrirá la circuncisión cuando sean

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

médicamente indicada excluyéndose los tratamientos profilácticos, lo anterior es con el fin de evitar la antiselección del producto. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Apegarse a las bases y sus anexos, la cual establece la cobertura de circuncisión por prescripción médica y profiláctica por la suma asegurada de \$25,000.00.

27. **Página 22 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Circuncisión, Nariz y senos paranasales;** con la finalidad de evitar la antiselección del producto agradeceremos de la convocante confirmar que los tratamientos quirúrgicos de nariz y senos paranasales serán cubiertos sólo accidente y el asegurado deberá presentar los estudios que hagan constar que fueron derivados de un accidente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Apegarse a las bases de la licitación y sus anexos, la cual establece que la Nariz y senos paranasales se cubre por accidente y/o enfermedad siempre que el médico lo considere necesario para la salud del asegurado y el caso de Circuncisión se cubre por prescripción médica y profiláctico.

28. **Página 22 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Circuncisión, Nariz y senos paranasales;** estimaremos de la convocante permita la eliminación del periodo para esta cobertura, lo anterior; es con la finalidad de evitar la antiselección del producto (alto índice de utilización y por ende incremento en la siniestralidad). **Favor de pronunciarse al respecto.**

Apegarse a las bases la cual establece que se elimina el periodo de espera en cualquier cobertura (enfermedades, embarazo, tratamientos, y demás eventos que se soliciten en la presente póliza)

29. **Página 22 de 54, página 22 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, SIDA,** se le solicita a la convocante confirmar que el SIDA se cubrirá de acuerdo al siguiente texto, tal y como lo cubre el mercado asegurador: "A partir del quinto año de vigencia continua con una Compañía de Seguros Nacional, los gastos realizados por tratamientos médicos y/o quirúrgicos que requiera el Asegurado afectado por el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA), o cualquier padecimiento relacionado con él, siempre que el virus del SIDA no haya sido detectado antes o dentro de los cuatro años anteriores. Asimismo, no se cubrirán durante el mismo lapso, los estudios de diagnóstico para la detección de este padecimiento y no aplica el reconocimiento de antigüedad." Esto debido a que es una enfermedad con alto índice de siniestralidad y puede ocasionar desviaciones en póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Apegarse a las bases, la cual establece que esta incluida, sin período de espera, con tope a la suma asegurada contratada.

30. **Página 23 de 54, página 22 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Periodo de espera;** con la finalidad de no incrementar el costo de su esquema de aseguramiento, agradeceremos de la Convocante permita eliminar los periodos de espera de las enfermedades o padecimientos de la póliza de Gastos Médicos Mayores, lo anterior es con el fin de

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

evitar la antiselección del producto y así evitar desviaciones en la siniestralidad de la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Apegarse a las bases de la licitación donde establece que la los períodos de elimina en cualquier cobertura (enfermedades, embarazo, tratamientos, y demás eventos que se soliciten en la presente póliza).

31. **Página 23 de 54, página 22 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Pago directo;** agradeceremos de la convocante confirmar que se cubrirán como pago directo los gastos de hospitalización, aun cuando el personal elija para la atención médica o cirugías un médico que no se encuentre en la red, si el médico se ajusta a los tabuladores de "La Aseguradora", lo anterior es con el fin de evitar desviaciones en la siniestralidad de la póliza. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Es correcta la apreciación, si el hospital está en red, se cubrirá como pago directo aún y que el médico no estuviera en red y este se tramitara por medio de reembolso.

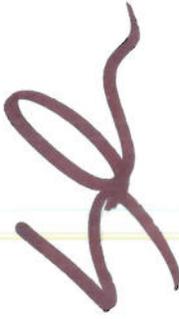
32. **Página 23 de 54, página 22 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016., Conversión individual;** con el objeto de no encarecer las pólizas que se licitan, ya que estas financiarían el diferencial de prima; estimaremos de la convocante confirmar que la conversión a una póliza individual de gastos médicos mayores se dé a una póliza individual de las que comercializa la Aseguradora adjudicada con condiciones similares y los costos que correspondan quedando a cargo del asegurado el pago de la prima correspondiente, sin requerirse para ello pruebas de asegurabilidad. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Se acepta la propuesta de la aseguradora.

33. **Página 23 de 54, página 22 de 54, Anexo No. 1, Póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores 2015-2016, Conversión individual.** Con el objeto de que cualquier asegurado que haya sido dado de baja de la póliza del IEE SONORA, continúen gozando de los beneficios de la póliza colectiva; agradeceremos a la convocante confirmar que: Las personas que causen baja de la colectividad asegurada, podrán continuar aseguradas en la póliza colectiva a partir de la fecha de baja y hasta el término de vigencia de la póliza colectiva con las mismas condiciones y beneficios contratados en la póliza colectiva, a petición expresa de los interesados, con la responsabilidad de pagar la prima correspondiente a cargo del Asegurado Titular y la de sus e hijos dependientes económicos, en una sola exhibición directamente en las oficinas de la Aseguradora. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Se acepta la propuesta por parte de la aseguradora.

34. **Página 51 de 54, Formato No. 7, Propuesta Económica;** agradeceremos de la Convocante confirmar lo siguiente:
- "Descripción general de la Póliza", será "Seguro de Gastos Médicos Mayores de acuerdo a la Propuesta Técnica".
 - "Importe", es igual a "Prima Neta Anual. **Favor de pronunciarse al respecto.**



Es correcta su apreciación.

Por la Empresa: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

1. **ANEXO 1 Y FORMATO 6, PROPUESTA TÉCNICA**, FAVOR DE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS OFERTANDO LA PROPUESTA TÉCNICA CON EL ANEXO 1 E INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES OBTENIDAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Pregunta ya contestada

2. **PÁGINA 13, 1. LUGAR DEL ACTO**, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE LA FECHA DE APERTURA SEA RECORRIDO AL MARTES 28 DE ABRIL DEL 2015 CON EL FIN DE CONTAR CON TIEMPOS SUFICIENTES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las fechas ya están establecidas por lo que se solicita apegarse a las bases y anexos de la licitación.

3. **PÁGINA 11, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, DOCUMENTO NO. 7 PROPUESTA ECONÓMICA, PRIMA RESULTANTE**, SE CONFIRMA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE ADJUDICACIÓN, SE RESPETARÁN LAS TARIFAS OFERTADAS APLICÁNDOSE A LA POBLACIÓN QUE EL CLIENTE INFORME A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CON LAS EDADES CALCULADAS AL INICIO DE LA VIGENCIA Y EMITIENDO A PRIMA RESULTANTE. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

La aseguradora proporcionará las tarifas por cada asegurado, misma que se respetará hasta la vigencia de la póliza.

4. **PÁGINA 11, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, DOCUMENTO NO. 7 PROPUESTA ECONÓMICA, PRIMA RESULTANTE**, EN CASO QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR HUBIERA SIDO NEGATIVA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE EMITIRÁ A LA PRIMA DEL FALLO JUNTO CON UNA NOTA DE CRÉDITO DONDE SE COBRARÁ CON EL AJUSTE ANUAL LA DIFERENCIA ENTRE EL FALLO Y LA EMISIÓN CON EL LISTADO INICIAL.

La empresa de seguros a la que se le adjudique la póliza presentará el costo de la póliza igual a la propuesta económica presentada en el proceso de licitación, en caso de error involuntario en alguna fecha de nacimiento que genere mayor costo de la persona e implique modificar el importe ofertado la empresa de seguros emitirá un recibo adicional por la diferencia del costo que resulte.

5. **PÁGINA 11, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, DOCUMENTO NO. 7 PROPUESTA ECONÓMICA, EDAD INICIO VIGENCIA**, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBERÁN CALCULAR LAS EDADES



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

A INICIO DE VIGENCIA Y SE VACIARÁN EN EL FORMATO ECONÓMICO EN CASO DE SOLICITAR DESGLOSE POR QUINQUENIO Y GÉNERO.

Pregunta ya contestada

6. **PÁGINA 11, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, DOCUMENTO NO. 7 PROPUESTA ECONÓMICA, DISTRIBUCIÓN EDADES**, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL FORMATO QUE ENTREGA LA CONVOCANTE CON EL CÁLCULO DE MI REPRESENTADA Y CON EL FIN DE MINIMIZAR LOS AJUSTES EN LA EMISIÓN DERIVADO DEL CÁLCULO DE EDAD SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE DEBEREMOS REEMPLAZAR LA DISTRIBUCIÓN DE ASEGURADOS ACORDE AL CÁLCULO DE MI REPRESENTADA EN EL FORMATO ECONÓMICO.

La propuesta económica que se presente debe de ser igual al importe que se presente en la póliza, por lo que se solicita a los participantes apegarse al formato No. 7.

7. **PÁGINA 11, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, DOCUMENTO NO. 7 PROPUESTA ECONÓMICA, EMISIÓN**, SE AGRADECE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE LA EDAD DE LAS PERSONAS QUE NO TIENEN RFC SERÁ ACTUALIZADA UNA VEZ QUE SE ENTREGUE LA BASE DE ASEGURADOS DEFINITIVA A LA ASEGURADORA ADJUDICADA, PUDIENDO VARIAR LA PRIMA TOTAL POR CAMBIOS EN DICHA BASE. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Las fechas de nacimientos son las que aparecen publicadas en los anexos, entregando adicionando los nombres completos por asegurado, a la empresa de seguros que se le adjudique la póliza. Por lo que la prima total debe corresponder al de la propuesta económica. Aclarando que si por algún error involuntario estuviera incorrecta una edad se realiza el ajuste correspondiente, generando un recibo adicional la aseguradora para su pago.

8. **PÁGINA 11, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, DOCUMENTO NO. 7 PROPUESTA ECONÓMICA**, FAVOR DE CONFIRMAR QUE DEBEREMOS INCLUIR LA PRIMA NETA ANUAL ANTES DE IVA PARA CADA UNO DE LOS ASEGURADOS

Pregunta ya contestada.

9. **PÁGINA 20, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, SUMA ASEGURADA**, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA ÚNICAMENTE APLICARÁ PARA NUEVOS PADECIMIENTOS

Pregunta ya contestada

10. **PÁGINA 20, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, SUMA ASEGURADA**, EN CASO QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR HUBIERA SIDO NEGATIVA, SE SOLICITA

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.



AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PODRÁ MANEJARSE MEDIANTE UN FONDO DE PAGOS ESPECIALES TOPADO HASTA UN MÁXIMO DE 2 CASOS DE REINSTALACIONES AUTORIZADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DE LA CONVOCANTE .

Apegarse a las bases la cual establece que la aseguradora se compromete a reinstalar la suma asegurada por la cantidad de \$1,400,000.00 por solo una vez o un padecimiento por asegurado.

11. **PÁGINA 20, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, SUMA ASEGURADA**, EN CASO QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR HUBIERA SIDO NEGATIVA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR COMO DEBERÁ CONSIDERARSE LA REINSTALACIÓN PARA LOS COMPLEMENTOS DADO QUE ESTOS PUDIERAN YA HABER YA UTILIZADO LA REINSTALACIÓN.

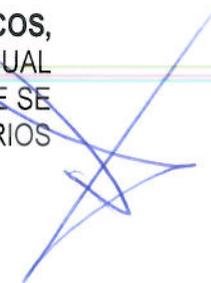
Actualmente no se ha requerido la reinstalación, ni se ha agotado la suma asegurada por un padecimiento o enfermedad, sin embargo la empresa de seguros a quien se le adjudique la póliza, en caso de que se requiera por agotamiento de suma asegurada tendrá que reinstalar por \$1,400,000.00 la suma asegurada por un solo padecimiento o una ocasión por asegurado.

12. **PÁGINA 20, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, HONORARIOS QUIRÚRGICOS**, CON EL FIN DE PAGAR ACORDE AL GASTO USUAL Y ACOSTUMBRADO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PAGARÁN LOS HONORARIOS MÉDICOS HASTA EL TABULADOR CONTRATADO PARA REEMBOLSO Y PAGO DIRECTO / RED Y FUERA DE RED.



Apegarse a las bases la cual establece que la aseguradora deberá cubrir el 100% de los honorarios quirúrgicos de los médicos que se encuentren en Red o bien en los casos que en algún hospital en red no cuente con médicos para atender una urgencia médica.

13. **PÁGINA 20, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, HONORARIOS QUIRÚRGICOS, HONORARIOS DEL ANESTESIÓLOGO**. CON EL FIN DE PAGAR ACORDE AL GASTO USUAL Y ACOSTUMBRADO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE PAGARÁN LOS HONORARIOS DEL ANESTESIÓLOGO HASTA EL 30% DE LOS HONORARIOS DEL CIRUJANO PRINCIPAL.



Pregunta ya contestada.

14. **PÁGINA 20, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, DEDUCIBLE DE REEMBOLSO**, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL DEDUCIBLE SERÁN \$ 1,800.00 M.N.

Sí, es correcto el deducible es de \$1,800.00.



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

15. **PÁGINA 20, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, DEDUCIBLE DE REEMBOLSO Y DEDUCIBLE EN PAGO DIRECTO**, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE HABER INICIADO LA RECLAMACIÓN EN PAGO DIRECTO Y EN CASO DE CONTINUAR CON REEMBOLSO SERÁ COBRADO EL DEDUCIBLE EN LA RECLAMACIÓN DEL REEMBOLSO.

El deducible en pago directo se elimina, por lo que en caso de continuar los gastos por medio de reembolso, la aseguradora no deberá realizar cobro de deducible.

16. **PÁGINA 20, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, COASEGURO DE REEMBOLSO Y COASEGURO EN PAGO DIRECTO**, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN CASO DE HABER INICIADO LA RECLAMACIÓN EN PAGO DIRECTO Y EN CASO DE CONTINUAR CON REEMBOLSO SERÁ COBRADO EL COASEGURO EN LA RECLAMACIÓN DEL REEMBOLSO HASTA EL TOPE DE \$ 25,000.00 M.N.

Es correcta la apreciación, el tope de de coaseguro es por \$ 25,000.00 M.N.

17. **PÁGINA 21, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, PREEXISTENCIA**, ESTAMOS EN EL ENTENDIDO QUE POR LA COBERTURA DE PADECIMIENTOS PREEXISTENTES, SE CUBREN TODAS AQUELLAS ENFERMEDADES O PADECIMIENTOS QUE:
- A. QUE HAYA SÍNTOMA ANTES DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O ALTA DEL ASEGURADO EN LA PÓLIZA (SEGÚN APLIQUE), Y/O;
 - B. QUE EN UN EXPEDIENTE MÉDICO SE DETERMINE SU EXISTENCIA A TRAVÉS DEL DIAGNÓSTICO DE UN MÉDICO LEGALMENTE AUTORIZADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O A LA FECHA ALTA DEL ASEGURADO A LA PÓLIZA (SEGÚN APLIQUE), Y/O;
 - C. SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA HABIDO RECLAMACIÓN O GASTO CON ANTERIORIDAD AL INGRESO DEL ASEGURADO EN EL PLAN DEL CONTRATANTE CON CUALQUIER ASEGURADORA.

SE CUBRIRÁN QUE SE CUBRIRÁN TODOS LOS PADECIMIENTOS PREEXISTENTES SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LA DEFINICIÓN ANTERIOR.

Pregunta ya contestada

18. **PÁGINA 21, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, QUERATOTOMÍA RADIADA O SIMILAR**, FAVOR DE CONFIRMAR QUE DICHA COBERTURA OPERARÁ ÚNICAMENTE POR PAGO DIRECTO EN LOS TRES HOSPITALES QUE SE INDIQUEN.

Esta cobertura, se cubre mediante programación directa o reembolso, y la aseguradora tendrá que proporcionar como mínimo tres propuestas de hospitales en red.

19. **PÁGINA 21, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, GLAUCOMA, CATARATAS**, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA INDICADA SERÁN \$45,000.00

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.



Esta cobertura se cubre en base a la suma asegurada contratada, incluyendo el gasto que se genere por equipo y materiales necesario para atender el padecimiento, incluye el lente intraocular.

20. **PÁGINA 21, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, MATERNIDAD, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS HONORARIOS MÉDICOS SERÁN ACORDE AL TABULADOR CONTRATADO.**

Apegarse a las bases y sus anexos, que establece que se cubrirá la maternidad, por una suma asegurada de \$60,000.00 cubriendo el 100% de los gastos de los honorarios médicos, anestesiólogo y ayudantes.

21. **PÁGINA 21, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, MATERNIDAD, EN CASO QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR HUBIERA SIDO NEGATIVA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE POR EL TOTAL DE LOS GASTOS DE MATERNIDAD SE CUBRIRÁ HASTA LA SUMA ASEGURADA DE \$ 60,000.00.**

Es correcta la apreciación.

22. **PÁGINA 21, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, MATERNIDAD Y COMPLICACIONES EN MATERNIDAD, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SOLO APLICARÁN PARA TITULAR O CÓNYUGE.**

Pregunta ya contestada

23. **PÁGINA 21, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, NARIZ Y SENOS PARANASALES, FAVOR DE CONFIRMAR QUE APLICARÁN SIEMPRE QUE NO SEAN DE CARÁCTER ESTÉTICO.**

Es correcta la apreciación.

24. **PÁGINA 22, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, DAÑOS PSIQUIÁTRICOS Y TRASTORNOS PSICOLÓGICOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUBRIRÁN 5 CONSULTAS POR PADECIMIENTO PARA TRATAMIENTO PSIQUIÁTRICO CUANDO A JUICIO DE SU MÉDICO TRATANTE Y CONTANDO CON LA CONFIRMACIÓN DEL DIAGNÓSTICO POR PARTE DE UN MÉDICO PSIQUIATRA ASIGNADO POR LA ASEGURADORA, REQUIERA TRATAMIENTO PSIQUIÁTRICO A CONSECUENCIA DE:**
- A) UN ACCIDENTE AMPARADO POR ESTE CONTRATO.
 - B) QUE SE LES DIAGNOSTIQUE DENTRO DEL PERIODO DEL SEGURO COMPRENDIDO PARA ESTE CONTRATO, ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES: CÁNCER, INFARTO AL MIOCARDIO, INSUFICIENCIA RENAL, INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA POR ENFERMEDAD DE LAS ARTERIAS CORONARIAS O ACCIDENTE VASCULAR, CEREBRAL



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.



- B) *ASALTO, SECUESTRO O VIOLACIÓN, MEDIANTE COMPROBACIÓN DEL ACTA DEL MINISTERIO PÚBLICO: ESTADO DE ÁNIMO, ESQUIZOFRENIA, TRASTORNO DE ANSIEDAD, TRASTORNO DE PERSONALIDAD DEL GRUPO A, B, C.*
APLICANDO EL DEDUCIBLE Y COASEGURO CONTRATADO.

La aseguradora deberá cubrir tratándose de accidente y/o enfermedad siempre que el médico lo considere necesario para la salud del asegurado, cubriendo en base a la suma asegurada contratada.

25. **PÁGINA 22, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, SIDA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE APLICARÁ PERIODO DE ESPERA DE 5 AÑOS EN LOS CUALES APLICARÁ EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD PARA FINES DE LA ELIMINACIÓN DEL PERIODO DE ESPERA**

Pregunta ya contestada.

26. **PÁGINA 22, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, "PARA TODAS LAS ENFERMEDADES O PADECIMIENTO SE ELIMINAN LOS PERÍODOS DE ESPERA." Y PÁGINA 23, PERIODO DE ESPERA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE APLICARÁ PERIODO DE ESPERA ESTIPULADO POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA APLICANDO EL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD PARA FINES DE LA ELIMINACIÓN DEL PERIODO DE ESPERA**

Apegarse a las bases y sus anexos, se eliminan periodos de espera para todos los padecimientos o enfermedades.

27. **PÁGINA 23, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, HOSPITALES, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE INDEMNIZARÁ HASTA LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA LAS ENFERMEDADES Y/O ACCIDENTES CUBIERTOS.**

Apegarse a las bases de la licitación y sus anexos.

28. **PÁGINA 23, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, CONVERSIÓN INDIVIDUAL, "LAS ENFERMEDADES PREEXISTENTES SERÁN CUBIERTAS EN LA PÓLIZA INDIVIDUAL, POR LO QUE LA ASEGURADORA NO EXCLUIRÁ PADECIMIENTOS QUE YA ESTABAN REGISTRADOS EN PÓLIZAS ANTERIORES" FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL TEXTO CITADO HACE REFERENCIA A QUE SE CONTINUARÁN PAGANDO LOS SINIESTROS DE PADECIMIENTOS ABIERTOS EN LA PÓLIZA DE LA DEPENDENCIA EN EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS INDIVIDUAL POR HASTA POR EL REMANENTE DE LA SUMA ASEGURADA O LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, LO QUE SEA MENOR.**

Es correcta la apreciación.



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

29. **PÁGINA 23, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, PROGRAMACIÓN DE ESTUDIOS Y PAGO DE MEDICAMENTOS**, FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE CUBRIRÁN LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS SIEMPRE QUE DICHO ESTUDIO O MEDICAMENTO SE ENCUENTRE DIRECTAMENTE RELACIONADO CON UNA ENFERMEDAD O ACCIDENTE CUBIERTO POR LA PRESENTE PÓLIZA.

La empresa de seguros cubrirá los gastos de medicamentos o estudios médicos que sean programados y/o recetados por el médico tratante para determinar un diagnóstico y/o enfermedad, o los que se requieran como parte del tratamiento médico del asegurado.

30. **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, CONDICIONES, COMPLEMENTOS**, SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE ÚNICAMENTE SE PAGARÁN COLAS DE ENTRADA PARA LOS COMPLEMENTOS; ES DECIR, EL BENEFICIO DE PAGO DE COMPLEMENTOS CUBRE LOS GASTOS EFECTUADOS QUE CORRESPONDAN A RECLAMACIONES INICIADAS EN LA PÓLIZA COLECTIVA DEL CONTRATANTE DE VIGENCIAS ANTERIORES, HASTA EL REMANENTE DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA BAJO LA CUAL SE INICIÓ EL SINIESTRO O AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA LICITADA, LO QUE OCURRA PRIMERO, SIEMPRE QUE LA COBERTURA AFECTADA SEA CUBIERTA EN LA VIGENCIA ACTUAL.

La compañía aseguradora, cubrirá en base a la suma asegurada contratada en la presente póliza, cubriendo los padecimientos preexistentes en pólizas anterior estén o no relacionadas en la siniestralidad, pagando complemento y considerando que se tiene el beneficio de reinstalación por todos los padecimientos.

31. **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ANEXO 1, CONDICIONES, PAGO COMPLEMENTOS**, SE AGRADECE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SE PAGARÁN COMPLEMENTOS CON BASE EN LO INDICADO EN EL REPORTE DE SINIESTRALIDAD QUE SERÁ PROPORCIONADO POR EL CONTRATANTE. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Los topes de la suma asegurada será en base a las bases y anexos de la presente póliza.

32. **PÁGINA 24, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, RELACIÓN DE ASEGURADOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES 2015-2016, ELEGIBILIDAD**, FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS EDADES DE ACEPTACIÓN Y RENOVACIÓN SERÁN LAS SIGUIENTE: *LA EDAD DE ACEPTACIÓN Y RENOVACIÓN PARA EL TITULAR Y CÓNYUGE SERÁ HASTA 69 Y 70 AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE. PARA EL CASO DE LOS HIJOS LA EDAD DE ACEPTACIÓN Y RENOVACIÓN SERÁ HASTA LOS 29 Y 30 AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE*

Pregunta ya contestada.

33. **PÁGINA 24, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, RELACIÓN DE ASEGURADOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES 2015-2016, ELEGIBILIDAD**, EN CASO QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR HUBIERA SIDO

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

NEGATIVA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR LAS EDADES DE ACEPTACIÓN Y RENOVACIÓN PARA LOS TITULARES, CÓNYUGES E HIJOS.

La empresa de seguros deberá asegurar al personal y sus beneficiarios que se solicite por este Instituto.

34. **PÁGINA 24, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, RELACIÓN DE ASEGURADOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES 2015-2016, ELEGIBILIDAD,** EN SEGUIMIENTO A LAS DOS PREGUNTAS ANTERIORES, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE EXCLUIRÁN LOS ASEGURADOS QUE REBASAN LA EDAD DE ACEPTACIÓN ACORDE AL PARENTESCO CALCULADAS AL INICIO DE VIGENCIA, POR LO CUAL DEBEREMOS PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA ÚNICAMENTE CON LOS ASEGURADOS ELEGIBLES.

Pregunta ya contestada.

35. **PÁGINA 32, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, RELACIÓN DE ASEGURADOS TITULARES Y BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES 2015-2016, ELEGIBILIDAD,** ACORDE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ANTERIOR SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE DEBEREMOS MODIFICAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS QUE INDICA EN EL CUADRO RESUMEN POR LOS ASEGURADOS QUE CUMPLAN CON LA ELEGIBILIDAD Y EDADES DE ACEPTACIÓN CALCULADAS AL INICIO DE VIGENCIA.

Pregunta ya contestada.

36. **PÁGINA 51, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, FORMATO NO.7, PROPUESTA ECONÓMICA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS CON EL FORMATO 7 INDICANDO LO SIGUIENTE:**

- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA: "PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES"
- NÚMERO DE ASEGURADO: NÚMERO TOTAL DE ASEGURADOS ACORDE A LA ELEGIBILIDAD ESTABLECIDA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
- IMPORTE: PRIMA NETA ANUAL ANTES IVA POR TODA LA COLECTIVIDAD

Pregunta ya contestada.

37. **PÁGINA 51, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, FORMATO NO.7, PROPUESTA ECONÓMICA, TARIFAS,** SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR QUE PODREMOS ENTREGAR TARIFAS ANUALES POR QUINQUENIO Y SEXO SIN IVA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

Pregunta ya contestada.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.



38. **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, CONDICIONES, PRELACIÓN**, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARÁN LAS CONDICIONES Y EXCLUSIONES GENERALES REGISTRADAS ANTE LA CNSF, PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE Y QUE ÚNICAMENTE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONARLAS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

Pregunta ya contestada.

39. **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, SINIESTRALIDAD, LAYOUT**, AMABLEMENTE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE EL DETALLE DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
- A. PÓLIZA Y NÚMERO DE SINIESTRO
 - b. FECHA DE PAGO
 - c. OCURRENCIA
 - d. PRIMER GASTO
 - E. MONTO RECLAMADO Y PAGADO SIN IVA
 - F. DEDUCIBLE
 - G. COASEGURO
 - H. PADECIMIENTO
 - I. EDAD
 - J. SEXO
 - K. TIPO PAGO
 - L. DIAGNÓSTICO
 - M. CPT
 - N. PROVEEDOR U HOSPITAL
 - O. IVA



FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

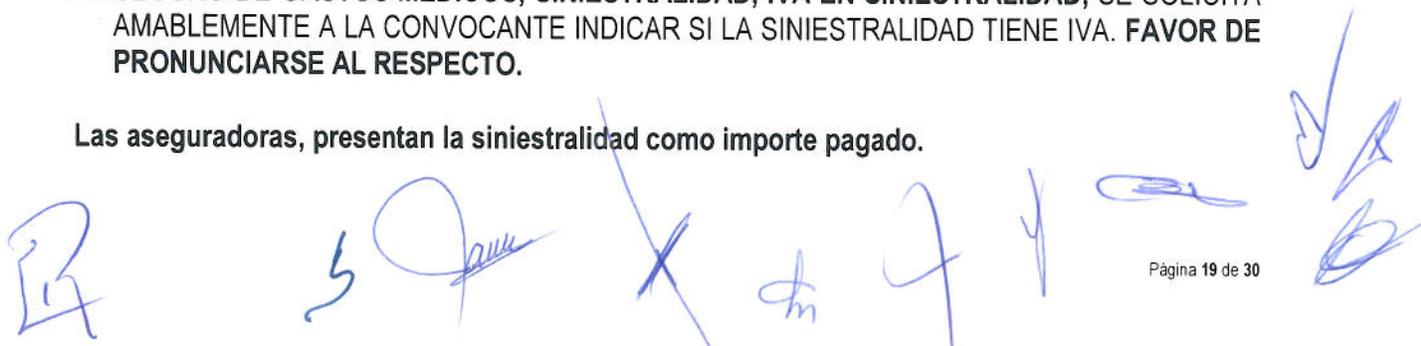
Se hace entrega de la siniestralidad impresa, detallada como se presentó por la compañía de seguros contratada en los últimos tres años.

40. **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, SINIESTRALIDAD, PERIODO DE SINIESTRALIDAD**, AMABLEMENTE SE SOLICITA ESPECIFICAR EL PERIODO DE LA SINIESTRALIDAD. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

16/03/2012 AL 2/01/2013, 16/03/2013-10/02/2014, 16/03/2014-31/03/2015

41. **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, SINIESTRALIDAD, IVA EN SINIESTRALIDAD**, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR SI LA SINIESTRALIDAD TIENE IVA. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Las aseguradoras, presentan la siniestralidad como importe pagado.



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

42. **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ASEGURADOS, NÚMERO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMABLEMENTE INDICAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS AL INICIO DEL CONTRATO DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

El personal a variado durante los últimos 4 años por lo que se solicita a las aseguradoras cotizar con la información que se presenta en los anexos.

43. **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ASEGURADOS, LISTADO, SE AGRADECE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EL LISTADO DE ASEGURADOS DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

El Instituto, entregará a la empresa de seguros que se le adjudique la póliza, la lista de asegurados correspondientes a la presente licitación.

44. **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ASEGURADOS, ACTIVIDADES, ANEXO 1, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR LAS ACTIVIDADES DE LOS ASEGURADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

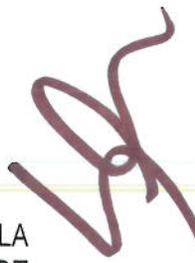
Existen dos tipos de funciones administrativo y operativo: y todas están enfocadas a garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Congreso, los ayuntamientos y el titular del gobierno estatal, así como a contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento del régimen de partidos mediante la capacitación, promoción de valores entre la ciudadanía y el estudiantado de los diversos niveles educativos, la cultura política así como la aplicación de los principios rectores de la actividad electoral.

45. **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, CONDICIONES, CONTRATACIÓN, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL SEGURO ES OBLIGATORIO Y NO CONTRIBUTARIO. EN CASO QUE SEA CONTRIBUTARIO SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR EL MONTO O PORCENTAJE DE LA CONTRIBUCIÓN DEL ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

La póliza de seguros de gastos médicos mayores para el personal y sus beneficiarios, la cubre al 100% el Instituto.

46. **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, CONDICIONES, CAMBIO CONDICIONES, SE AGRADECE A LA CONVOCANTE ESPECIFICAR LAS CONDICIONES QUE HAN CAMBIADO EN LAS ÚLTIMAS 4 VIGENCIAS, ASÍ COMO ESPECIFICAR LAS FECHAS DE EFECTO PARA LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Las condiciones se actualizan anualmente, no existen diferencias relevantes respecto a pólizas de años anteriores, sin embargo el número de asegurados es variante, por lo que se solicita a los participantes cotizar con las bases y anexos de la presente licitación.



47. **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ADJUDICACIÓN, PRIMAS ÚLTIMAS**, SE AGRADECE A LA CONVOCANTE SOLICITAR LAS PRIMAS PAGADAS DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

Se solicita a las aseguradoras cotizar con la información que se presenta en los anexos de la presente licitación.

48. **SEGURO DE GASTOS MÉDICOS, ADJUDICACIÓN, DOCUMENTOS EDITABLES**, CON EL FIN DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

La información solicitada se enviará dentro de las primeras 24 horas a los correos que aparezcan en los registros de asistencia de la junta de aclaraciones.

49. **Anexo 2**. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el mencionado anexo es de carácter informativo y solo se firmara de enterado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Es correcta su apreciación.

Por la Empresa: AXA SEGUROS, S.A DE C.V.

1. Se solicita a la convocante confirme entendemos que el pago de la prima, no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los recibos de pago respectivos, conforme lo señala el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, sin considerar que se hayan formalizado o no los contratos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

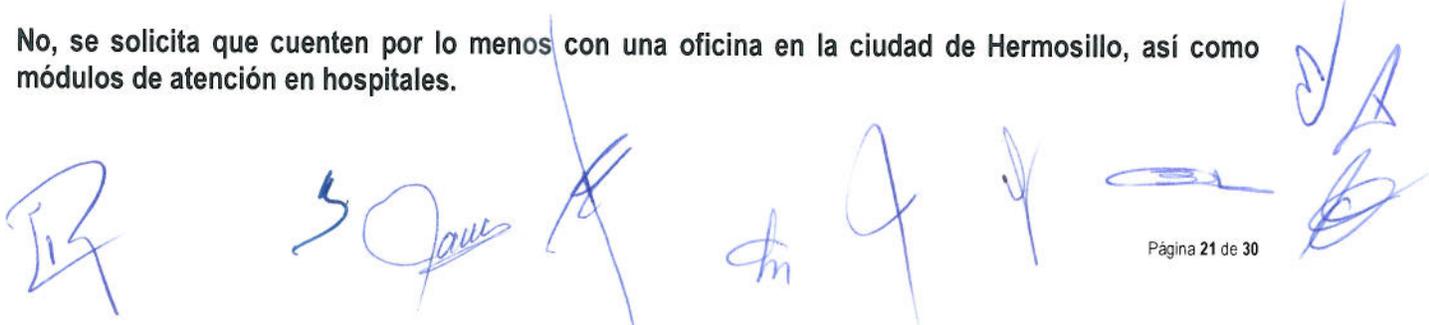
El Instituto pagará la prima dentro de los diez días naturales a partir de la entrega de la póliza, siempre y cuando este correctamente y con los endosos correspondientes.

2. Se solicita a la convocante confirme que solo el licitante ganador será quien deberá presentar los documentos originales, solo con la finalidad de cotejarlos, es decir se solicita a la convocante confirme que no será motivo de descalificación el exhibir copia simple de la documentación solicitada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

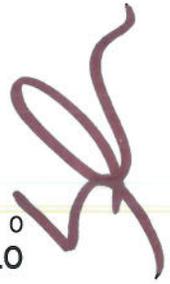
Favor de apegarse a las bases de la licitación

3. Se solicita a la convocante confirme que es motivo de descalificación, el no contar por lo menos con tres oficinas el estado de Sonora. **Favor de pronunciarse al respecto.**

No, se solicita que cuenten por lo menos con una oficina en la ciudad de Hermosillo, así como módulos de atención en hospitales.



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.



4. Solicitamos a la convocante confirme que no será necesario entregar la garantía de seriedad, o sostenimiento, al amparo del artículo 15 Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas "ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales." **Favor de pronunciarse al respecto.**

Su apreciación es correcta.

5. Se solicita a la convocante confirme que no existe inconveniente para que el licitante ganador, suscriba el contrato respectivo, a través de dos apoderados legales debidamente facultados, no obstante estos se encuentren fuera del estado de Sonora. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Favor de apegarse a la bases de la licitación en su apartado de tiempo para suscribir el contrato en la página 17 de 54.

6. Se solicita a la convocante confirme que no existe inconveniente en ajustar el contrato anexo a lo señalado en la ley de adquisiciones, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Es correcta su apreciación.

7. En atención a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirme que no existe inconveniente por la convocante en facilitar al licitante ganador el contrato con tiempo suficiente para que éste sea revisado. **Favor de pronunciarse al respecto.**



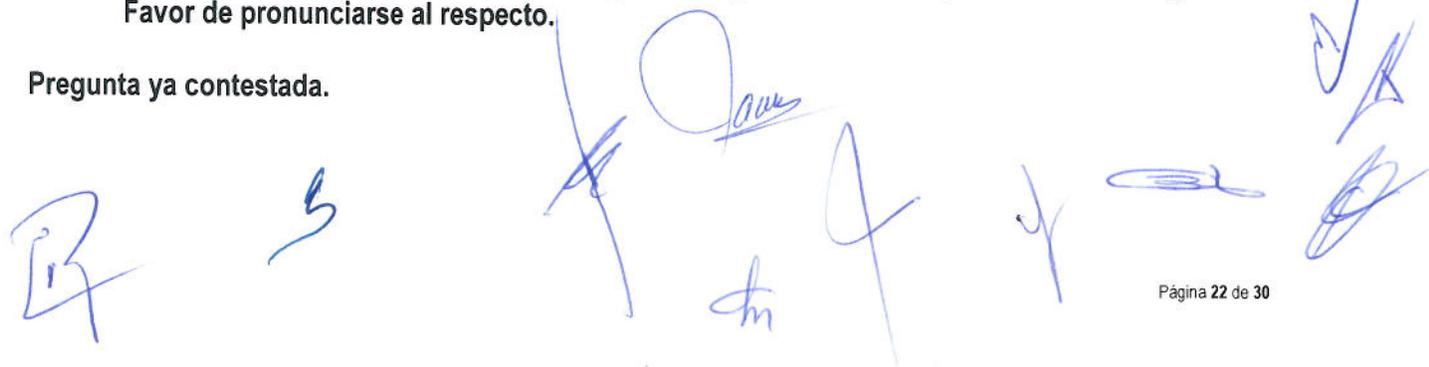
No, existe inconveniente.

8. En atención a la pregunta anterior y en caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente concurso, estimare de ustedes nos indique la fecha en la que podemos pasar a recoger copia del contrato para efecto de su revisión y posterior firma. **Favor de pronunciarse al respecto.**

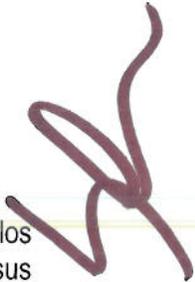
Dentro de las 48 horas subsecuentes a partir de que se comunique el fallo de la licitación.

9. Se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Pregunta ya contestada.



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.



10. De conformidad con la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, mi mandante tiene obligación de proteger los datos personales sensibles de sus colaboradores, por lo que sin con motivo de la licitación o concurso en el que se participa se requiere cierta información que este resguardada, previa la obtención del consentimiento de su titular para su divulgación, mi mandate suministrará la información solicitada en sus bases concursales y esa convocante queda obligada en términos del artículo 20 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental de responder por su seguridad a fin de evitar alteraciones, perdida, transmisión y acceso no autorizado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

La convocante se apegara a la normatividad en materia de transparencia y protección de datos personales para el Estado de Sonora.

11. Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones que de ellas deriven. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Es correcta su apreciación.

12. Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución por la que se Expiden las disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y a sus anexos 7 y 8, en caso de resultar asignados, agradeceremos proporcionarnos la siguiente información:

- Denominación o razón social:
- Actividad u objeto social:
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
- Domicilio:
- Teléfonos:
- Correo electrónico:
- Nombre del administrador, director, gerente general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Asimismo, les solicitamos proporcionarnos copia certificada del testimonio de poder de quien firma o bien constancia de su nombramiento e identificación personal para que previo cotejo de la copia fotostática con sus originales o copias certificadas, se les devuelva. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Esta información se encuentra a su disposición en las bases de la licitación y en caso de los poderes se harán entrega al licitante ganador.

PREGUNTAS TECNICAS.



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.

1. Se solicita a la convocante confirmar si a la Suma Asegurada "Reinstalable" se refiere a la Suma Asegurada Contratada de \$1,400,000.00 por el concepto de un padecimiento cubierto, sin que dicha suma se "reinstale cada año" como una suma nueva, sino que el padecimiento será cubierto hasta la Suma Asegurada contratada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

La reinstalación será por \$1,400,000.00 adicional a la suma asegurada, quedando un total, de \$2,800,000.00 por única vez o un padecimiento durante la vigencia de la póliza.

2. En el apartado de honorarios quirúrgicos, se solicita a la convocante especificar si el pago al 100% de honorarios médicos aplica para "pago directo" a médicos de Red y anestesiólogos, así como a Médicos no red en caso de urgencia, siempre y cuando estos últimos acepten el tabulador de la compañía. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Pregunta ya contestada.

3. "Deducible una sola vez" se solicita a la convocante confirmar que el concepto de deducible se aplicará una sola vez por cada padecimiento o siniestro en reembolso. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Es correcta la apreciación, eliminándose en pagos directos.

4. Se solicita a la convocante confirmar que el "Deducible" en pago directo se elimina siempre y cuando el evento sea programado con uso de "Red completa (hospital y medico), y en el caso de urgencia siempre y cuando el médico acepte el tabulador de la compañía. **Favor de pronunciarse al respecto.**

El Deducible se elimina cuando sea programación o pago directo, en caso de urgencias médicas y que el hospital donde se reciba la atención médica no cuente con médicos en red la compañía de seguros cubrirá el gasto total del siniestro.

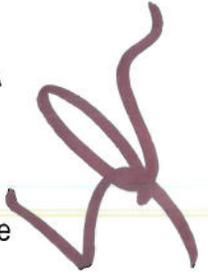
5. Se solicita a la convocante confirmar que el "Coaseguro del 10% con tope de \$25,000" en reembolso, aplica siempre y cuando el nivel hospitalario en el que se atienda al asegurado, sea el nivel contratado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Es correcta la apreciación.

6. Se solicita a la convocante confirmar que el "Coaseguro del 10% con tope de \$25,000.00" en pago directo se elimina el 10% siempre y cuando el evento sea programado con uso de "Red completa (hospital y medico), y con uso de nivel hospitalario contratado. En el caso de urgencia siempre y cuando el médico acepte el tabulador de la compañía y se use hospital del nivel hospitalario contratado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Este concepto aplica para todos los casos, siempre y cuando sea programado.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.



7. Referente a la "Conversión a Individual" Se solicita a la convocante informar si no es motivo de descalificación otorgar la "Conversión" de la siguiente manera: El asegurado continuará atendándose bajo la protección del seguro de Gastos Médicos Individual, reconociendo su antigüedad y los padecimientos diagnosticados dentro de la póliza de Gastos Médicos Colectiva de prestación con AXA. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Es correcta la apreciación.

Por la Empresa: SEGUROS ATLAS, S.A.

1. Solicitamos a la convocante nos proporcione el listado de asegurados de cada uno de los Grupos, en archivo de Excel, al detalle por categorías con al menos los siguientes datos: nombre completo del asegurado, parentesco (Titular, Cónyuge, Hijos), fecha de nacimiento o RFC con formato unificado, estado civil, sexo, fecha de ingreso o de antigüedad en la póliza de GMM.

Pregunta ya contestada.

2. Se solicita a la convocante aclarar si la póliza de GMM será contratada como una prestación para el 100% de los Empleados en activo así como sus dependientes económicos (Cónyuge, Hijos menores de 25 años) y que la prima será pagada en su totalidad por el Contratante sin participación alguna de los asegurados.

Pregunta ya contestada

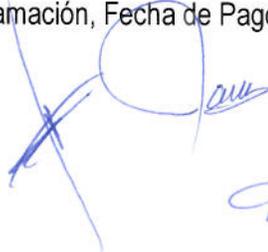
3. Estamos en el entendido de que solo los asegurados titulares que se encuentren vigentes en la póliza obligatoria podrán asegurar a sus dependientes.
El personal adscrito al Instituto, son los que incluyen a sus beneficiarios.
4. Solicitamos a la Convocante enviar el reporte de siniestralidad, de la vigencia que está por terminar, en la que al menos se incluyan los siguientes datos: Periodo Reportado, Nombre del Afectado, Numero de siniestro, Padecimiento, Fecha de Reclamación, Fecha de Pago, y Monto Pagado.

Pregunta ya contestada

5. Solicitamos a la Convocante enviar el reporte de siniestralidad, de la vigencia de 2013-2014 en la que al menos se incluyan los siguientes datos: Periodo Reportado, Nombre del Afectado, Numero de siniestro, Padecimiento, Fecha de Reclamación, Fecha de Pago, y Monto Pagado.

Pregunta ya contestada

6. Solicitamos a la Convocante enviar el reporte de siniestralidad, de la vigencia de 2012-2013 en la que al menos se incluyan los siguientes datos: Periodo Reportado, Nombre del Afectado, Numero de siniestro, Padecimiento, Fecha de Reclamación, Fecha de Pago, y Monto Pagado.





Pregunta ya contestada

7. Se solicita a la convocante aclarar si el monto reportado como Pagado incluye IVA.

Pregunta ya contestada

8. Solicitamos a la convocante aclarar si en los reportes de siniestralidad que proporcionarán de las últimas 3 vigencias, se incluyen los siniestros pendientes de pago.

- a) En caso de que la pregunta anterior sea negativa, solicitamos a la convocante anexar el reporte correspondiente de siniestros pendientes de pago indicando el Periodo Reportado, Nombre del Afectado, Padecimiento, Fecha de Reclamación y Monto pendiente de pago.

La siniestralidad que se presenta por parte de la compañía de seguros corresponde al importe pagado en la póliza durante un periodo, no aclarando si a la fecha existe monto pendiente de pago.

9. Se entiende que dentro de la póliza de GMM no se asegurará personal jubilado, pensionado, con licencias médicas o personal con algún otro tipo de estatus. Favor de confirmar.

En apego a la Reglamentación Interna de este Instituto se asegura a todo el personal que labora en esta Institución.

10. Se aclara que para incluir dentro de la propuesta el Pago de Complementos médicos que se solicita, es necesario que la Convocante proporcione la información de siniestralidad indicada.

Pregunta ya contestada

11. Favor de indicar si en la siniestralidad que se presentara de las últimas tres vigencias se reporta la siniestralidad de los dependientes económicos (cónyuges, hijos), en caso de no ser así favor de enviar el reporte correspondiente.

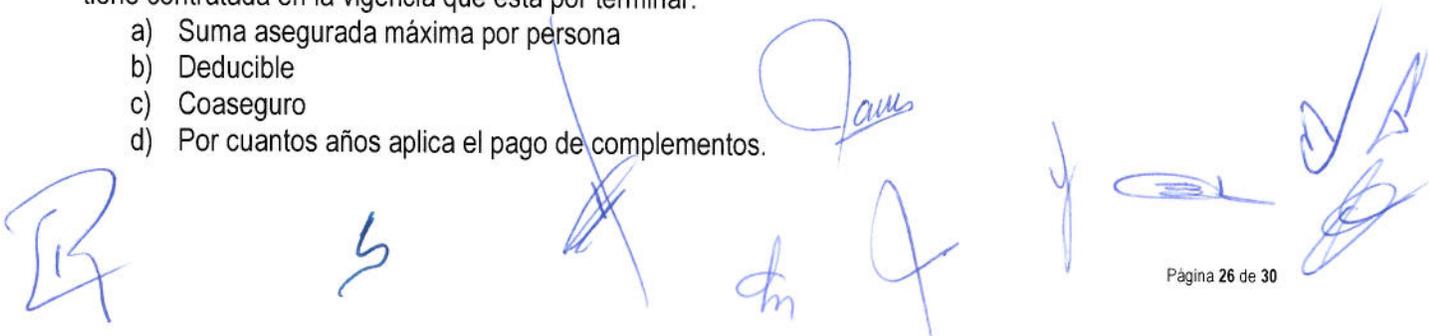
Las aseguradoras, entregan a este Instituto el total de siniestralidad de titulares y beneficiarios.

12. Se entiende que solo se cubrirán Complementos de siniestros de entrada excluyendo los de salida. Favor de confirmar.

Pregunta ya contestada.

13. Solicitamos a la convocante proporcionar las condiciones actuales de la cláusula de conversión que se tiene contratada en la vigencia que está por terminar.

- a) Suma asegurada máxima por persona
- b) Deducible
- c) Coaseguro
- d) Por cuantos años aplica el pago de complementos.



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.



- e) Preexistencia
- f) Actualmente para quienes se tiene contratada la cláusula de seguro individual.
- g)Cuál es la edad máxima para ejercer el privilegio de seguro individual.

Solicitamos a las empresas participantes cotizar con las prestaciones que se están solicitando en la póliza actual.

- 14. Se entiende que el derecho de conversión a seguro individual hará el pago de complementos con el límite máximo de suma asegurada estipulado por la compañía adjudicada o la suma asegurada que se tenía contratada en la póliza básica, lo que resulte menor. Favor de manifestarse al respecto

Pregunta ya contestada

- 15. Se entiende que para la cobertura de derecho de conversión a seguro individual no se amparan padecimientos preexistentes, es decir no se cubren siniestros que hayan ocurrido antes del inicio de la cobertura en la compañía adjudicada. Favor de manifestarse al respecto.

A pegarse a las bases, la cual señala que se cubren padecimientos preexistentes, en todos los casos.

- 16. Se entiende que el derecho para la contratación de la póliza de derecho de seguro individual será para el 100% de los asegurados de la póliza básica de GMM.

Es correcta su apreciación.

- 17. Al momento de salir del grupo y contratar la póliza individual la edad máxima de aceptación será de 64 años, de lo contrario no tendrá derecho a contratar la póliza individual. Favor de manifestarse al respecto.

No, apegarse a las bases, la aseguradora dará cobertura a todo el personal que se encuentre durante la vigencia de la póliza, sin límite de edades.

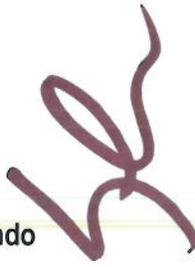
- 18. Dado lo especificado en las bases, se entiende que el privilegio póliza individual es con pago de complementos. Favor de ratificar.
 - a) Que el pago de complementos en el privilegio de póliza individual será hasta el remanente de suma asegurada por enfermedad y/o accidentes cubiertos.

Es correcta la apreciación, siempre y cuando se considere la suma asegurada por reinstalación por un padecimiento y/o enfermedad.

- 19. Se solicita a la convocante indicar si en la vigencia que está por terminar se tienen contratadas las coberturas bajo los mismos términos con que ahora se solicitan, en su caso indicar cuáles de ellas se están modificando, indicando en qué se modifica cada una.



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.



Solicitamos a las empresas participantes cotizar con las prestaciones que se están solicitando en la póliza actual.

20. Favor de indicar que otras coberturas se están incluyendo en la vigencia 2015, que en la vigencia que está por terminar no se encontraban amparadas.

Solicitamos a las empresas participantes cotizar con las prestaciones que se están solicitando en la póliza actual.

21. Favor de especificar en qué coberturas se están incrementando los límites y condiciones contratadas en relación a la vigencia que está por terminar.

Solicitamos a las empresas participantes cotizar con las prestaciones que se están solicitando en la póliza actual.

22. Solicitamos a la convocante aclarar que para la cobertura de Parto Normal y Cesárea estarán cubiertas las aseguradas titulares o cónyuges menores de 45 años o hijas solteras con edad entre 20 de 24 años, sin periodo de espera.

Pregunta ya contestada.

23. Se solicita a la convocante indicar que el alta para los recién nacidos deberá hacerse dentro de los primeros 30 días de nacidos.

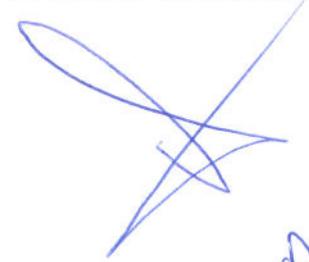
Es Correcta la apreciación.

24. Se solicita a la convocante indicar cuál es el periodo de espera que aplica actualmente en la cobertura de Preexistencia en la póliza que está por terminar.

No aplican los periodos de espera en ninguna enfermedad.

25. Con la intención de respetar el alcance de cada cobertura solicitamos a la convocante nos indique bajo qué términos se tienen cubiertas en la vigencia que está por terminar.

- a) Preexistencia
- b) Reconocimiento de antigüedad
- c) Padecimientos congénitos
- d) Queratotomía
- e) Glaucoma
- f) Parto Normal
- g) Cesárea
- h) Parto prematuro
- i) Recién Nacido
- j) Circuncisión
- k) Nariz y senos paranasales



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.



- l) Daño Psiquiátrico
- m) SIDA
- n) Conversión a Individual

Solicitamos a las empresas participantes cotizar con las prestaciones que se están solicitando en la póliza actual.

- 26. Se entiende que el porcentaje indicado de deducible para cada Grupo de empleados corresponde al mismo deducible que se tiene contratado en la póliza que está por terminar. En caso de no ser así, favor de detallar cuáles son los cambios en el deducible por subgrupo.

Es correcto, se invita a los participantes a cotizar con las condiciones solicitadas en la póliza actual.

- 27. Se entiende que el porcentaje indicado de coaseguro para cada Grupo de empleados aplica al 100% sin tope. Favor de confirmar.

Pregunta ya contestada, apegarse a las bases, anexos y formatos de la presente licitación.

- 28. Favor de aclarar si será necesaria la presentación de las tarifas por rango de edad y sexo.

Pregunta ya contestada

- 29. Favor de confirmar que para todo aquello no especificado en las presentes bases, aplicaran las condiciones generales y exclusiones del seguro de Gastos Médicos Mayores de cada Aseguradora, incluyendo la cláusula de prelación, donde se aclara que las coberturas contratadas tienen prelación sobre las condiciones generales de la compañía.



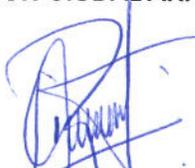
Pregunta ya contestada.

Una vez dado por atendidas todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a esta Convocante, se les informa a las empresas participantes que las mismas pasaran a formar parte de las presentes Bases de Licitación. Siendo las 14:35 horas del día 23 de abril del presente año, se da por terminado el presente Acto, rubricando esta Acta al final y en cada una de sus fojas quienes en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA



C.P. BLANCA GUADALUPE CASTRO GONZALEZ
Presidenta del Comité de Adquisiciones y
Directora Ejecutiva de Administración



C.P. RAMIRO CAMPA CAMPA
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
Departamento de Recursos Financieros

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-003-2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE GATOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SUS BENEFICIARIOS.


ING. HERNAN URIBE KOSSIO
 Director Ejecutivo de Planeación y Desarrollo Administrativo
 Vocal


LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
 Secretario Ejecutivo
 Vocal


ING. ALMA LILIAN MENDIVIL CORRAL
 Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación
 Vocal

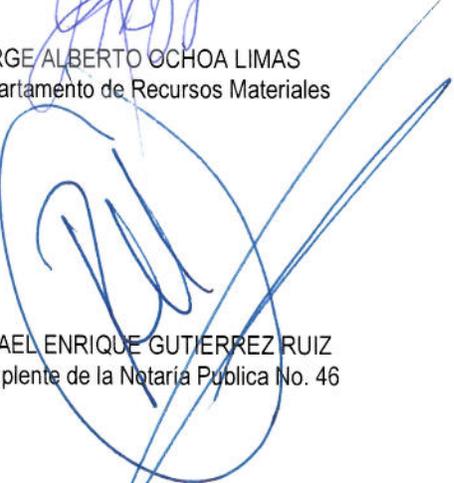

LIC. FRANCISCO JAVIER GOO LÓPEZ MADERA
 Director Ejecutivo de Asuntos Jurídico
 Vocal

POR LOS ASESORES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS


CP. ANA MARÍA OROZCO LÓPEZ
 Jefe de Departamento de Contraloría


ING. JORGE ALBERTO OCHOA LIMAS
 Jefe de Departamento de Recursos Materiales


C.P. GUSTAVO GARCÍA GÓMEZ
 Subdirector de Auditoría del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización


LIC. RAFAEL ENRIQUE GUTIERREZ RUIZ
 Notario Suplente de la Notaría Pública No. 46

AUTORIDADES INVITADAS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

EMPRESA:	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	FIRMA
METLIFE DE MÉXICO S.A.	C. Mariano González Hernández	
SEGUROS ATLAS S.A.	. C. Nora Lislíe Heredia Corral	
GRUPO NACIONAL PROVINSIAL, S.A.B.	C. Francisco Ramón Bojórquez Orozco	
AXA SEGUROS S.A. de C.V.	. C. Manuel Antonio Arrieta Ortiz	

